



Elevación a público de acuerdos sociales

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residencia del administrador o persona facultada para elevar a público los acuerdos.
- Escritura de constitución de la sociedad.
- Acta de titularidad real de la sociedad.
- Certificado del acta de la Junta General o del órgano de administración con los acuerdos adoptados, firmado por quien tenga facultad certificante.
- Documentación complementaria según el tipo de acuerdo (certificación negativa de denominación, certificación bancaria, etc.).

DIRECCIÓN

Rúa Huertas, 8, 6º
15003 A Coruña

TELÉFONO

981 22 63 85

CÓMO ENVIARNOS LA DOCUMENTACIÓN

Presencialmente en la notaría · Por email a la dirección indicada en el mensaje de WhatsApp que acompaña a este PDF